

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7667** MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 285/2.009, por auto de 18 de febrero de 2.010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a Pablo Durán Peral, con DNI 51621100-S, con domicilio en la calle Bravo Murillo, número 95, apartamento 114, de Madrid ( 28003 ).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador.

Madrid, 22 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100012314-1